



2017-00033

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 2017 - 000033.

DEMANDANTES: CONVÍAS S.A.S, COINSES S.A Y/O

DEMANDADO: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A Y/O

Observa el despacho que se encuentra pendiente por resolver recurso de reposición presentado contra el auto de fecha 24 de marzo de 2021 que resolvió sobre una solicitud de prórroga presentado por la apoderada de la parte demandada Fiduciaria Bogotá SA, por lo que no se podrá llevar a cabo la audiencia señalada para el día 12 de mayo de 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 12 de mayo de 2021, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 78
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 12-05-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario